



El desarrollo sostenible en el trabajo

La Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible

INFORMACIÓN SOBRE *el trabajo infantil*

El trabajo infantil es una práctica corta de miras que pone en peligro el bienestar de las generaciones futuras. Es perjudicial para los pequeños, a quienes priva de su niñez, dificultando su desarrollo y en ocasiones provocándoles daños físicos o psicológicos para toda la vida. El trabajo infantil equipara a los niños con recursos no recuperables y constituye una flagrante violación de sus derechos humanos.

Habida cuenta de que se trata del resultado y la causa de la pobreza, el trabajo infantil perpetúa la desventaja y la exclusión social. Por consiguiente, entre los objetivos de los programas destinados al alivio de la pobreza se debe incluir la erradicación del trabajo infantil.

El desarrollo socialmente sostenible depende ampliamente de lograr la educación para todos y el trabajo infantil es un importante obstáculo para lograrlo. Los niños que trabajan a tiempo completo desde edades tempranas se ven privados de la educación básica y los que combinan educación y trabajo a tiempo completo son más proclives al fracaso y al abandono escolar. Esto pone en peligro las oportunidades de los niños para conseguir un trabajo digno cuando llegan a la edad adulta, socavando así el desarrollo nacional, reduciendo su capacidad de contribuir al crecimiento y a la prosperidad económicas. Mientras exista el trabajo infantil, el objetivo de trabajo decente para todos no podrá alcanzarse.

La lucha contra el trabajo infantil: 4 ejemplos del IPEC y sus asociados en acción

Zambia: Se creó un plan nacional de acción para combatir el trabajo infantil tras lo cual se ratificó el Convenio núm. 182 de la OIT en 2001. El Gobierno ha revisado la Ley de empleo de las personas jóvenes y de los niños y ha adoptado medidas de política para mejorar el acceso a la educación mediante la eliminación de las tasas académicas de 2002. El programa IPEC ha contribuido a fortalecer la creación de redes entre los organismos de aplicación mediante el intercambio de información, estudios, visitas a otros proyectos y el establecimiento de sistemas de referencia. Recientemente ha publicado estudios sobre las prácticas idóneas para la eliminación de la explotación sexual comercial y ha estudiado la relación entre el trabajo infantil y el VIH/SIDA en el ámbito subregional. Como parte de

(continúa en la página siguiente)

Estadísticas clave

- 246 millones de niños, uno de cada seis en el mundo, realiza un trabajo que atenta contra su desarrollo.
- 73 millones de niños trabajadores son menores de 10 años.
- Los varones constituyen por escaso margen la mayoría de los niños trabajadores.
- Un alarmante 73% de los niños trabajadores son objeto de explotación en las peores formas de trabajo infantil.
- 171 millones están expuestos a actividades que atentan contra su salud.
- 8,4 millones de niños son víctima de la esclavitud, el tráfico, la servidumbre por deudas, la prostitución, la pornografía y las actividades ilícitas. De entre ellos:
 - 5,7 millones realizan trabajos forzados o en condiciones de esclavitud;
 - 1,8 millones son utilizados para la prostitución y la pornografía;
 - 1,2 millones son víctima del tráfico;
 - 300.000 son obligados a alistarse para luchar en conflictos armados;
 - 600.000 participan en actividades ilícitas.

un proyecto piloto, 608 muchachos y 616 niñas han sido apartados del trabajo, brindándoles otras alternativas. De entre ellos, 662 asisten a escuelas tradicionales, 226 toman clases de transición y 115 reciben formación profesional.

Bangladesh: Se han creado más de 340 centros educativos de objetivos múltiples para atender las necesidades de los 30.000 niños que trabajan en el servicio doméstico, la fabricación de bidis, la manufactura de cerillas, la construcción y la industria del cuero. Unos 16.000 niños reciben en la actualidad enseñanza no escolar, 10.000 reciben orientación y más de 12.000 han recibido atención de salud. Unas 9.400 familias participan en un programa de potenciación del papel económico. Veintiocho grupos de control a nivel de las bases trabajan para prevenir el trabajo infantil, particularmente en el servicio doméstico. Se está instalando un sistema de detección para controlar la evolución de cada niño y cada familia asociada con el programa.

Guatemala: Desde abril de 2000, el IPEC ha venido trabajando con el Gobierno, los empleadores y las ONG a fin de evitar que los niños trabajen en la industria de los fuegos artificiales. Se ha completado un estudio nacional sobre trabajo infantil en esta industria que ha generado sensibilización acerca de este problema en los ámbitos municipal, departamental y nacional. Algunos miembros clave de la Asamblea Nacional son partidarios de crear nuevas reglamentaciones para la industria de los fuegos artificiales. Más de 3.000 niños y niñas han sido escolarizados y las familias de 453 antiguos niños trabajadores a los que ahora se imparte enseñanza escolar están participando en actividades alternativas generadoras de ingresos. Se han organizado talleres para ayudar a los productores a modernizar sus empresas, mejorar la administración y adoptar medidas de seguridad en el trabajo.

Ucrania: En junio de 2000 el Instituto Ucrainiano de Investigación Social llevó a cabo un estudio nacional sobre trabajo infantil que dio origen al lanzamiento de un programa para rescatar y rehabilitar al menos a 100 niños víctima de la prostitución, 600 niños trabajadores de zonas rurales y 500 niños trabajadores de la calle. El Gobierno ha firmado recientemente un Memorando de entendimiento con el IPEC para lograr la erradicación del trabajo infantil. Mediante una campaña nacional de sensibilización se ha facilitando información a 2.500 niños de entre 6 y 10 años y a sus padres acerca de los derechos del niño y de los peligros del empleo precoz. Se han publicado y difundido libros en ucraniano sobre este asunto. La televisión y los periódicos nacionales dieron cobertura a este tema en ocasión del día mundial contra el trabajo infantil. El proyecto fortalece la capacidad de los sindicatos para luchar contra el trabajo infantil y en el marco del mismo se ha capacitado a 40 representantes de ocho sindicatos ucranianos. Además, se ha impartido instrucción a 32 inspectores sociales que ahora cuentan con los conocimientos y las calificaciones necesarias para responder a las peores formas de trabajo infantil.

Función de la OIT

Los 175 Estados Miembros de la OIT han adoptado dos importantes convenios relativos al trabajo infantil. El Convenio sobre la edad mínima (núm. 138) en el que se establece un vínculo entre la edad mínima para el empleo y la finalización de la escolarización obligatoria, y el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil (núm. 182) en el que se exigen medidas inmediatas para poner fin a la esclavitud, el tráfico, la servidumbre por deudas, el reclutamiento forzoso de niños en conflictos armados, la prostitución, la pornografía y las actividades ilícitas y el trabajo que ponga en peligro el bienestar físico, mental o moral de los niños. Hasta el presente, más de dos tercios de los Estados Miembros han ratificado estos dos convenios.

A fin de ayudar a los gobiernos a aplicar estos convenios, la OIT creó en 1992 el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC). El IPEC brinda asistencia financiera y técnica a los gobiernos a la hora de elaborar y poner en práctica programas destinados a la erradicación del trabajo infantil. Ha ayudado a establecer este tipo de programas en 75 países con el apoyo de 25 países donantes. Las actividades tendientes a erradicar el trabajo infantil son polivalentes. Entre ellas, cabe mencionar la evaluación de la situación, la creación de capacidades, la reforma legislativa, la sensibilización y la movilización social, la eliminación de los peligros que existan en los lugares de trabajo y la creación de alternativas para las familias de los niños trabajadores así como el rescate y la rehabilitación de los niños. Se hace gran hincapié en brindar acceso a educación de calidad y a formación vocacional y en prestar servicios adecuados a las necesidades especiales de niños y niñas de corta edad.

Convenios pertinentes de la OIT

Convenio núm. 138 sobre la edad mínima

Convenio núm. 182 sobre las peores formas de trabajo infantil

Oficina Internacional del Trabajo
4, route des Morillons
CH-1211 Ginebra 22
Suiza
Tel. 41 22 799 7912
Fax 41 22 799 8577
<http://www.ilo.org/communication>